

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 07 de junio de 2011, con el N° 11-070184-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Trisoplast International B.V. y Cofra B.V., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO PARA ESTIMULAR LA BIODEGRADACIÓN Y LA DESGASIFICACIÓN DE VERTEDEROS DE RESIDUOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/NL2009/000239 del 30 de noviembre de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 639 del 29 de febrero de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13531, notificado por fijación en lista el 30 de julio de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-070184-00008-0000 del 02 de diciembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 20 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 20, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de aumentar el grado de biodegradación y el grado de desgasificación de vertederos de residuos. Para resolver este problema técnico, se presenta un método para estimular la biodegradación y la desgasificación de vertederos de residuos instalando conductos de desgasificación.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 3 de diciembre de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP 0 505 218	"Improvements in venting of landfill and control of leachate"	23/Septiembre/1992
D2	GB 2 395 103	"Column forming apparatus"	19/Mayo/2004
D3	US 2007/0243023	"Landfill design and method for improved landfill gas capture"	18/Octubre/2007

El documento D1¹ divulga una pila cilíndrica hueca alargada que se compone de una pluralidad de sub-unidades de tamaño estándar, por lo menos las unidades inferiores de los cuales son de gas impermeable en virtud de, por ejemplo a través de orificios típicamente cubren del 5% al 30% del área superficial (Resumen).

El documento D2² divulga un aparato de producción de una columna que comprende un manguito y un mandril accionable localizado en el mismo. Un miembro de accionamiento se proporciona en el extremo inferior del miembro de mandril que se

1[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?
CC=EP&NR=0505218A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19920923&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=0505218A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19920923&DB=&locale=en_EP)
2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?
CC=EP&NR=0505218A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19920923&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=0505218A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19920923&DB=&locale=en_EP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

extiende más allá de la manga con el mandril situado en el manguito para actuar como un miembro accionable (Resumen).

El documento D3³ divulga un método mejorado de recogida de biogás a partir de un vertedero que resulta en la recolección más completa de biogás producido en el vertedero, y con menos contaminación con aire (Resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un método para estimular la biodegradación y desgasificación de vertederos de residuos (...)”* (Ver Pág. 11 del Rad. N° 11-070184-00008-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1, D2 y D3 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2	D3
Un método para estimular la biodegradación y desgasificación de vertederos de residuos instalando conductos	Método para la instalación en un vertedero de residuos (...) un pilar cilíndrico hueco alargado en el que subunidades de	Aparato (...) y método para formar una disposición de la columna en el suelo (Pág. 1, líneas1 a 2). Aparato (10) adecuado	Un método de recogida de biogás a partir de un vertedero (...) y un conducto impermeable al gas (Pág. 14, Reivindicación 1).

³http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2007243023A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20071018&DB=woeldwide.espacenet.com&lo cale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

de desgasificación, caracterizado porque el método comprende las siguientes etapas:	pila (...) están colocados (Col. 3, líneas 33 a 37).	para la ventilación y dispersión de gas de una superficie de suelo (12) (...) podría ser parte de un vertedero (Pág. 2, líneas 20 a 22, Fig. 1).	
Instalar conductos de drenaje prefabricados directamente en dirección vertical en los vertederos de residuos, presionando los conductos de drenaje refabricados en dirección verticalmente hacia abajo al vertedero de residuos en una lanza de guía hueca, el lado inferior de dicha lanza provista con una placa a la cual se adhiere el conducto de drenaje, dicha placa desplaza el material de desecho al vertedero de residuos y que permanecerá detrás del vertedero de residuos cuando la lanza se retira del vertedero de residuos a la profundidad en la cual el conducto de drenaje es instalado en la base del vertedero de residuos,	Incorporar en el material del vertedero una pluralidad de pilas perforadas dirigidas hacia abajo o conductos de ventilación (Col. 2, líneas14 a 17). El uso de unidades cilíndricas huecas, en el extremo instalado un mandril de hincas (...) para formar un agujero adecuado para acomodar las unidades de cáscara (Col. 2, líneas 35 a 38).	Una pluralidad de columnas espaciadas (22) se extiende hacia abajo desde los alternos de las unidades (16) (Pág. 3, líneas 6 a 7, Fig. 1). Un miembro accionable selectivamente montable en un elemento de manguito alargado de tal manera que una parte del miembro accionable se extiende por debajo del miembro de manguito de modo que el miembro accionable y elemento de manguito cuando está montado juntos pueden ser enterrados en el suelo, el miembro accionable posteriormente se puede desmontar desde el miembro de manguito y se retira, y el miembro de manguito a partir de entonces se puede quitar desde el suelo (Pág. 1, líneas 16 a 22).	El pozo que comprende una cabeza de pozo de recogida de biogás en la ubicación de extracción y un conducto impermeable al gas que une la cabeza del pozo a la superficie (Pág. 14, Reivindicación 1).
Instalar una capa de drenaje en los desechos presentes en la superficie del vertedero de residuos,	Instalación de una pila (...) cubierto con una capa de tierra (14) (Col. 6, líneas 43, 46 a 47, Fig. 7).	Un conducto lateral (14) situado debajo de la superficie del suelo (12) y se forma a partir de una serie de unidades modulares (16) (Pág. 3, líneas 3 a 4, Fig. 1).	Proporcionar al relleno en o cerca de la superficie exterior (...) con una capa de gas de contención (Pág. 15, Reivindicación 15).
Instalar un sello superior para gas y agua sobre dicha capa de drenaje, donde el gas tanto de los conductos de drenaje	Instalación de una pluralidad de tales conjuntos (...) que tengan su extremo superior cubierto de la comunicación con un	La unidad (50) tiene una forma similar a las unidades (16) del aparato (10) excepto que se proporciona una piel permeable exterior	Proporcionar una geomembrana (...) en o por encima de la capa de gas de contención (Pág. 3, Párr. 20, líneas 7 a 9).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

vertical y de la superficie de los desechos puede recoger en cavidades o canales porosos en la capa de drenaje,	sistema de recolección de gas común (...) los conjuntos incluyen tubería para agua (Col. 4, líneas 16 a 19, 22 a 23 respectivamente). La pila hueca ha sido tapada en (20). Un conducto de gas (21) (...) una tubería de agua (22) (Col.7, líneas 28 a 31, Fig. 7e). Un número de pilas cubiertas (20) dentro de un vertedero (L), con conductos de alimentación de gas (21) a extracciones comunes propias (23) conectadas a un colector (24) (Col.7, líneas 35 a 38, Fig. 8).	(52) (...) permite que el agua pase (Pág. 4, líneas 8 a 11, Fig. 3).	
Instalar un sistema de conductos que descargue el gas en la capa de drenaje mediante conductos cerrados a través de dicho sello superior hacia el exterior.	Un conducto de gas (21) se aleja de la tapa (Col.7, líneas 29 a 30, Fig. 7e).	El gas pasa a través de las columnas (22) y por lo tanto hace que el gas desde el suelo (12) se disperse en el conducto (14) y hacia afuera a través de la cubierta (32) a la atmósfera (Pág. 3, líneas 22 a 24, Fig. 1).	La capa permeable a los gases comprende una red de conductos (Pág. 15, Reivindicación 12).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, D2 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

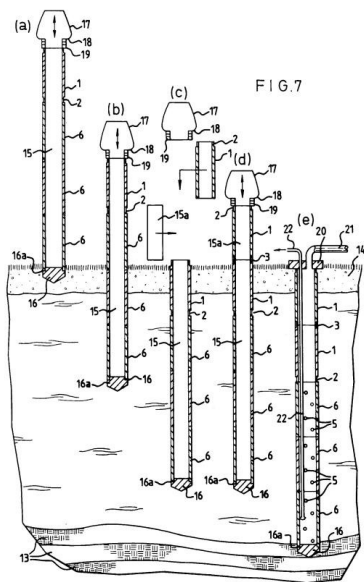
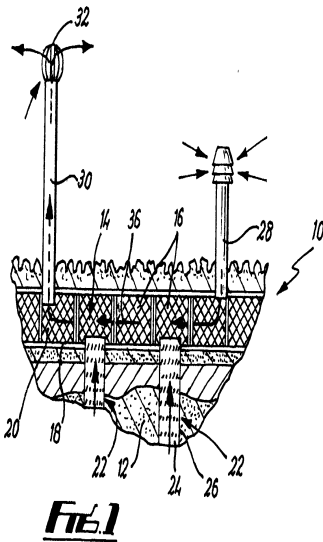
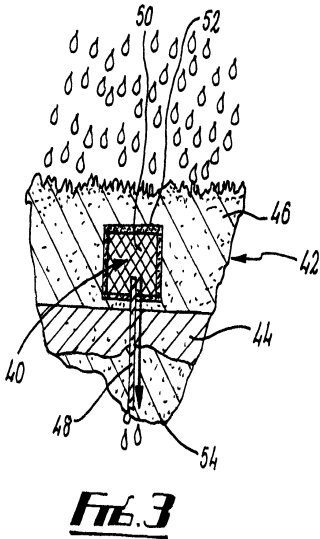


Fig. 7 del documento D1



Figs. 1 y 3 del documento D2



Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 15 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En el presente caso, el vertedero reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 16 está referida a: “Un vertedero de residuos provisto de (...)” (Ver Pág. 13 del Rad. N° 11-070184-00008-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 16, y las reveladas en el (los) documento(s) D1, D2 y D3 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D1	D2	D3
Un vertedero de residuos provisto de conductos de drenaje separados	Un vertedero de residuos (...) un pilar cilíndrico hueco alargado en el que	Aparato (10) adecuado para la ventilación y dispersión de gas de una superficie de suelo	Recogida de biogás a partir de un vertedero (...) y un conducto impermeable al gas (Pág.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

regularmente instalados en dirección vertical, caracterizado porque	subunidades de pila (...) están colocados (Col. 3, líneas 33 a 37).	(12) (...) podría ser parte de un vertedero (Pág. 2, líneas 20 a 22, Fig. 1).	14, Reivindicación 1).
en los residuos presentes en la superficie del vertedero de residuos está presente una capa de drenaje,	Instalación de una pila (...) cubierto con una capa de tierra (14) (Col. 6, líneas 43, 46 a 47, Fig. 7).	Un conducto lateral (14) situado debajo de la superficie del suelo (12) y se forma a partir de una serie de unidades modulares (16) (Pág. 3, líneas 3 a 4, Fig. 1).	Proporcionar al relleno en o cerca de la superficie exterior (...) con una capa de gas de contención (Pág. 15, Reivindicación 15).
Donde sobre dicha capa de drenaje está presente un sello superior para gas y agua, donde el gas tanto de los conductos de drenaje vertical y de la superficie de los desechos puede recoger en cavidades o canales porosos en la capa de drenaje,	Instalación de una pluralidad de tales conjuntos (...) que tengan su extremo superior cubierto de la comunicación con un sistema de recolección de gas común (...) los conjuntos incluyen tubería para agua (Col. 4, líneas 16 a 19, 22 a 23 respectivamente) La pila hueca ha sido tapada en (20). Un conducto de gas (21) (...) una tubería de agua (22) (Col.7, líneas 28 a 31, Fig. 7e). Un número de pilas cubiertas (20) dentro de un vertedero (L), con conductos de alimentación de gas (21) a extracciones comunes propias (23) conectadas a un colector (24) (Col.7, líneas 35 a 38, Fig. 8).	La unidad (50) tiene una forma similar a las unidades (16) del aparato (10) excepto que se proporciona una piel permeable exterior (52) (...) permite que el agua pase (Pág. 4, líneas 8 a 11, Fig. 3).	Proporcionar una geomembrana (...) en o por encima de la capa de gas de contención (Pág. 3, Párr. 20, líneas 7 a 9).
y un sistema de conductos el cual descarga el gas en la capa de drenaje mediante conductos cerrados a través de sellos superiores al el exterior.	Un conducto de gas (21) se aleja de la tapa (Col.7, líneas 29 a 30, Fig. 7e).	El gas pasa a través de las columnas (22) y por lo tanto hace que el gas desde el suelo (12) se disperse en el conducto (14) y hacia afuera a través de la cubierta (32) a la atmósfera (Pág. 3, líneas 22 a 24, Fig. 1).	La capa permeable a los gases comprende una red de conductos (Pág. 15, Reivindicación 12).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 16 a 20 no mencionan alguna característica que haga nuevo el vertedero de la reivindicación 16, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Por otra parte el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina señala:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.”

En cuanto a la(s) reivindicación(es) 1 a 20 incluida(s) en el escrito radicado bajo el N° 11-070184-00008-0000 no se ajusta(n) a los parámetros establecidos en el artículo 30 anteriormente transcrito. A pesar de haber presentado un capítulo reivindicatorio modificado, aún persisten las objeciones de claridad por cuanto la reivindicación 1 sigue estando mal caracterizada ya que refiere un método enfocado en las características del aparato como lo son unos conductos de drenaje, una lanza de guía hueca, una placa en la parte inferior de la lanza, una capa de drenaje, un sello superior, un sistema de conductos, lo cual no es permitido. Cabe recordar a la solicitante que el objeto de la invención de método o procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”, además, deben definirse las condiciones de cada una de las etapas técnicas. La reivindicación 12 hace referencia a un efecto como es *“está configurada de manera tal para que una subpresión pueda ser generada en dicha capa de drenaje y/o dichos conductos de drenaje instalados en el vertedero de residuos”*, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones 5, 13, 14 y 18 están enfocadas en resultados a alcanzar como son *“...los conductos de drenaje se instalan en el vertedero de residuos a una profundidad tal que los conductos de drenaje forman una conexión con el sistema de drenaje que ya está presente en el vertedero de residuos”*, *“...la capa de drenaje y /o sistema de conductos está configurada de manera que se pueda suministrar agua a los conductos de drenaje”*, *“...se provee una capa superior bioactiva en la superficie del vertedero de residuos, en la cual los*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

microorganismos convierten los gases de metano y los componentes odoríferos emitidos desde el vertedero de residuos en CO₂ y agua como resultado de la disponibilidad de oxígeno” y “...dicho sello superior comprende una capa superior bioactiva en la cual los microorganismos convierten los gases de metano y los componentes odoríferos emitidos”, lo cual no es permitido ya que las reivindicaciones estarían presentando las características deseadas obtenidas después de llevar a cabo las configuraciones propuestas y según lo divulgado en la descripción, un método para estimular la biodegradación y desgasificación de vertederos de residuos se efectúa para obtener vertederos de residuos que tienen conductos de drenaje instalados con una determinada configuración y elementos que funcionan de acuerdo a la disponibilidad de oxígeno (Fls. 11, 12, 13 y 14. Párrs. 3; 1; 2 y 2), por lo cual, la distribución de los conductos de drenaje para formar una conexión con el sistema de drenaje que ya está presente en el vertedero de residuos, la capa de drenaje y /o sistema de conductos, y la manera de funcionamiento de la capa superior bioactiva son resultados. En caso de considerarse como características funcionales, se recuerda a la solicitante que estas sólo dan claridad a la materia que se desea proteger. No se pueden considerar como una característica técnica esencial, ni tampoco le pueden dar novedad ni nivel inventivo a la invención.

Por lo anterior, la(s) reivindicación(es) 1 a 20 no puede(n) considerarse dentro del presente estudio y, en consecuencia, no hay lugar a reconocer para ella(s) el privilegio de patente solicitado.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual *“Igualmente, resulta claro que los documentos D1 a D3 no son anterioridades válidas capaces de afectar la patentabilidad de la presente solicitud, en la medida que no enseñan todas las características técnicas de la invención, y no permiten derivar la misma a partir de sus enseñanzas.”*, esta oficina aclara que, como se ha demostrado en el trámite, los documentos D1, D2 y D3, así como las Figuras referidas, anticipan las características técnicas esenciales del método y vertedero reivindicados, por cuanto refiere a: incorporar en el material del vertedero una pluralidad de pilas perforadas dirigidas hacia abajo o conductos de ventilación (D1, Col. 2, líneas 14 a 17); el uso de unidades cilíndricas huecas, en el extremo instalado un mandril de hincia (...) para formar un agujero adecuado para acomodar las unidades de cáscara (D1, Col. 2, líneas 35 a 38); instalación de una pila (...) cubierto con una capa de tierra (14) (D1, Col. 6, líneas 43, 46 a 47, Fig. 7); instalación de una pluralidad de tales conjuntos (...) que tengan su extremo superior cubierto de la comunicación con un sistema de recolección de gas común (...) los conjuntos incluyen tubería para agua (D1, Col. 4, líneas 16 a 19, 22 a 23 respectivamente); la pila hueca ha sido tapada en (20). Un

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

conducto de gas (21) (...) una tubería de agua (22) (D1, Col.7, líneas 28 a 31, Fig. 7e); un número de pilas cubiertas (20) dentro de un vertedero (L), con conductos de alimentación de gas (21) a extracciones comunes propias (23) conectadas a un colector (24) (D1, Col.7, líneas 35 a 38, Fig. 8); un conducto de gas (21) se aleja de la tapa (D1, Col.7, líneas 29 a 30, Fig. 7e); una pluralidad de columnas espaciadas (22) se extiende hacia abajo desde los alternos de las unidades (16) (D2, Pág. 3, líneas 6 a 7, Fig. 1); un miembro accionable selectivamente montable en un elemento de manguito alargado de tal manera que una parte del miembro accionable se extiende por debajo del miembro de manguito de modo que el miembro accionable y elemento de manguito cuando está montado juntos pueden ser enterrados en el suelo, el miembro accionable posteriormente se puede desmontar desde el miembro de manguito y se retira, y el miembro de manguito a partir de entonces se puede quitar desde el suelo (D2, Pág. 1, líneas 16 a 22); Un conducto lateral (14) situado debajo de la superficie del suelo (12) y se forma a partir de una serie de unidades modulares (16) (D2, Pág. 3, líneas 3 a 4, Fig. 1); la unidad (50) tiene una forma similar a las unidades (16) del aparato (10) excepto que se proporciona una piel permeable exterior (52) (...) permite que el agua pase (D2, Pág. 4, líneas 8 a 11, Fig. 3); el pozo que comprende una cabeza de pozo de recogida de biogás en la ubicación de extracción y un conducto impermeable al gas que une la cabeza del pozo a la superficie (D3, Pág. 14, Reivindicación 1); proporcionar al relleno en o cerca de la superficie exterior (...) con una capa de gas de contención (D3, Pág. 15, Reivindicación 15); proporcionar una geomembrana (...) en o por encima de la capa de gas de contención (D3, Pág. 3, Párr. 20, líneas 7 a 9); la capa permeable a los gases comprende una red de conductos (D3, Pág. 15, Reivindicación 12); un vertedero de residuos (...) un pilar cilíndrico hueco alargado en el que subunidades de pila (...) están colocados (D1, Col. 3, líneas 33 a 37); instalación de una pila (...) cubierto con una capa de tierra (14) (D1, Col. 6, líneas 43, 46 a 47, Fig. 7); instalación de una pluralidad de tales conjuntos (...) que tengan su extremo superior cubierto de la comunicación con un sistema de recolección de gas común (...) los conjuntos incluyen tubería para agua (D1, Col. 4, líneas 16 a 19, 22 a 23 respectivamente); la pila hueca ha sido tapada en (20). Un conducto de gas (21) (...) una tubería de agua (22) (D1, Col.7, líneas 28 a 31, Fig. 7e); un número de pilas cubiertas (20) dentro de un vertedero (L), con conductos de alimentación de gas (21) a extracciones comunes propias (23) conectadas a un colector (24) (D1, Col.7, líneas 35 a 38, Fig. 8); un conducto de gas (21) se aleja de la tapa (D1, Col.7, líneas 29 a 30, Fig. 7e); aparato (10) adecuado para la ventilación y dispersión de gas de una superficie de suelo (12) (...) podría ser parte de un vertedero (D2, Pág. 2, líneas 20 a 22, Fig. 1); un conducto lateral (14) situado debajo de la superficie del suelo (12) y se forma a partir de una serie de unidades modulares (16) (D2, Pág. 3, líneas 3 a 4, Fig.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

1); la unidad (50) tiene una forma similar a las unidades (16) del aparato (10) excepto que se proporciona una piel permeable exterior (52) (...) permite que el agua pase (D2, Pág. 4, líneas 8 a 11, Fig. 3); el gas pasa a través de las columnas (22) y por lo tanto hace que el gas desde el suelo (12) se disperse en el conducto (14) y hacia afuera a través de la cubierta (32) a la atmósfera (D2, Pág. 3, líneas 22 a 24, Fig. 1); proporcionar al relleno en o cerca de la superficie exterior (...) con una capa de gas de contención (D3, Pág. 15, Reivindicación 15); proporcionar una geomembrana (...) en o por encima de la capa de gas de contención (D3, Pág. 3, Párr. 20, líneas 7 a 9); la capa permeable a los gases comprende una red de conductos (D3, Pág. 15, Reivindicación 12).

Por lo tanto, dichos documentos tienen relación suficiente con el problema técnico que pretende solucionar la invención: *“aumentar el grado de biodegradación y el grado de desgasificación de vertederos de residuos”* y contrario a lo que considera la solicitante, la materia tal como fue reivindicada, enfocada en características de un aparato como se mencionó anteriormente, no está aportando alguna ventaja o diferencia con respecto al estado de la técnica, e independientemente del efecto este no le da novedad a dicho método. Por lo tanto, la solicitud en trámite no cumple los requisitos de patentabilidad exigidos por la Decisión 486.

Por otro lado, es preciso aclarar que la reivindicación independiente en su parte caracterizante debe contener la materia nueva que se desea proteger y todas las características técnicas esenciales de la invención, las cuales definen la invención y la hacen o pudieran hacerla distintiva del estado de la técnica, para que se cumpla con los requisitos de novedad y nivel inventivo, lo que no se presenta en este caso.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “MÉTODO PARA ESTIMULAR LA BIODEGRADACIÓN Y LA DESGASIFICACIÓN DE VERTEDEROS DE RESIDUOS”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:9966

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-070184

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Trisoplast International B.V. y Cofra B.V., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 Feb 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ, notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Diana Marcela Silvan Gomez

Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez